

Donostia a 21 de Septiembre de 2018

A LA SECRETARIA GENERAL

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE VISITAS GUIADAS EN LA CIUDAD

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL consecuencia de la interpelación en la Comisión de Servicios a las Personas sobre visitas guiadas en la ciudad.

### JUSTIFICACIÓN

Donostia/San Sebastián ha sido históricamente destino turístico. En los últimos años, hemos visto cómo crecen las visitas y pernoctaciones. Según el Barómetro Urbano del pasado año toda la actividad vinculada al Turismo se ha convertido en el primer sector económico, alcanzando ya el 13% del Producto Interior Bruto de la ciudad.

Los trabajadores vinculados a las actividades turísticas, tal y como recogen diferentes estadísticas sufren precariedad fruto de un empleo precario, mal remunerado, unido a una temporalidad y parcialidad elevados.

En el día a día de nuestra ciudad, observamos como en los últimos tiempos se produce una proliferación de visitas guiadas en la ciudad. La profesión de guía cultural y turístico tradicionalmente ha estado sujeta a intervención administrativa, por tanto, para ejercer en un territorio era necesaria una habilitación previa. La legislación ha realizado numerosos cambios encaminados a desregular el sector fomentando la precariedad de sus trabajadores.

En la normativa turística de Euskadi la ley 13/2016 reconoce la libre prestación del servicios en espacios públicos pero también indica que la actividad de prestación del servicio de guía ha de determinarse por reglamento. Igualmente, la citada ley para los espacios cerrados, apunta lo

siguiente: “La actividad de guía de turismo es de libre prestación, excepto en el interior de los elementos catalogados como bienes pertenecientes a alguna de las categorías en las que se integra el patrimonio cultural del País Vasco, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural del País Vasco, o normativa que la sustituya”.

En la comisión del presente mes donde presentamos la interpelación relativa a la situación de las guías turísticas, planteamos la cuestión relativa a las visitas guiadas que desde la Sociedad de Turismo San Sebastián se estaban realizando en el interior del Palacio de Miramar. En la comisión se informó que las visitas se estaban realizando por personas con contrastada profesionalidad, sin aclarar si eran tituladas oficiales como guías turísticas.

Consideramos importante que, ante la proliferación de las visitas realizadas, se regularicen las visitas guiadas culturales y turísticas en la ciudad al objeto de evitar la precariedad laboral de las personas que se dediquen a tales tareas, el desempleo del sector profesional de guías culturales y de turismo y mejorando el servicio con profesionales reconocidos oficialmente.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

#### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a realizar un diagnóstico de las visitas guiadas que se producen en la ciudad, así como de las posibles afecciones que pueda tener en la ciudad la proliferación de free tours sin acreditación profesional como guías turísticos y culturales.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a que en el interior de los espacios catalogados como patrimonio cultural del País Vasco, las visitas sean realizadas por guías culturales y turísticas profesionales, tal y como marca la ley 13/2016 de Turismo de Euskadi.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al gobierno municipal a trasladar al Gobierno Vasco la necesidad de regularizar la competencia de la realización de visitas guiadas de carácter cultural y turístico en la ciudad, al objeto de hacer frente a la precarización de las condiciones de los y las guías turísticos y culturales.

Fdo.: Amaia Martín Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia